



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Anexo CLFA2
Temporada 2020/21

LIGA INTERINSULAR
PRIMERA FEMENINO
TEMPORADA 2020-2021
FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE

1.- Equipos participantes.

Grupo Único: U.D. Rambla, S.D. Tenisca, E.M.F. Esmugrán, C.D. Buenavista, U.D. Tacoronte, C.D.A. Granadilla, C.D. Laguna, C.D.F. Alcalá, San José Tablero C.F. B, C.F. Moneiba de El Hierro, Fundación C.D. Tenerife B, U.D. Icodense, U.D. Longuera Toscal y C.D. Aldea Blanca.

2.- Sistema de Competición.

2.1.- Se disputará a liga a doble vuelta con enfrentamientos establecidos según número de sorteo y la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los participantes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.

2.2.- Los encuentros tendrán una duración de **90 minutos**, divididos en dos tiempos de **45 minutos** cada uno.

2.3.- Fechas del campeonato – *25 de octubre; 1, 8, 15, 22 y 29 de noviembre; 13 y 20 de diciembre; 10, 17, 24 y 31 de enero; 7 y 28 de febrero; 7, 14 y 21 de marzo, 11, 18 y 25 de abril; 2 y 9 de mayo.*

3.- Amonestaciones.

Las amonestaciones impuestas por los órganos de disciplina deportiva no serán acumulativas en el presente campeonato.

4.- Partidos. Inscripciones en acta y sustituciones.

4.1.- Cada equipo podrá inscribir en acta hasta un máximo de 18 futbolistas y durante el transcurso del encuentro las jugadoras podrán ser sustituidas y volver a participar tantas veces como se quiera.

4.2.- Horarios de inicio de los encuentros – se indicarán en el propio calendario del campeonato.

4.3.- No existe la obligatoriedad de contratar entrenador.



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

4.4.- Cada uno de los equipos que disputen un encuentro deberán obligatoriamente presentar delegado de equipo.

4.5.- Cualquier entrenador de la estructura del club podrá ejercer de entrenador en el equipo de Primera Interinsular Femenina.

4.6.- El entrenador inscrito en acta, en el caso de que no se inscribiese delegado de equipo, podrá simultanear la función de entrenador con la de delegado de equipo.

5.- Ascensos.

5.1.- Los equipos de la Primera Interinsular Femenina podrán optar a ***tres plazas de ascenso*** a la división de Interinsular Preferente Femenina de la siguiente manera:

Ascenderán tres equipos, que será aquellos que hayan obtenido mejor clasificación dentro del grupo, ya sea por puntos obtenidos (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a este grupo hayan jugado la misma cantidad de partidos) o ya sea por coeficiente puntuativo (en el caso de que todos los equipos pertenecientes a este grupo hayan jugado diferente cantidad de partidos).

5.2.- Esta Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife publicará mediante circular, una vez que el Gobierno de Canarias apruebe los cambios reglamentarios previstos, las incidencias clasificatorias que se deben tener en cuenta en caso de que los diferentes campeonatos no puedan finalizar por causas sanitaria.

5.3.- Los demás supuestos de ascensos y descensos serán resueltos de acuerdo a lo que establece el ya mencionado Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, debiendo tener en cuenta que en lo establecido en estas normas deberán estar conforme con lo reglado para equipos dependientes y filiales.

Santa Cruz de Tenerife a 5 de Octubre de 2020.

Javier López Mesa
-Secretario General-